



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 034-2015-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 22 de octubre de 2015 proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

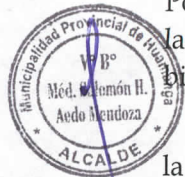
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 416 -2015-MPH/17. de fecha 06 de octubre del 2015, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, remite el proyecto de ordenanza Municipal de la audiencia Pública y su reglamento a la Comisión Permanente para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, mediante Opinión legal N° 315-2015-MPH/16 de fecha 13 de octubre de 2015, el Asesor Jurídico de la Municipalidad opina procedente la propuesta de Ordenanza Municipal para la aprobación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2015, a fin de que previo dictamen de la comisión pertinente se ponga a consideración del Concejo Municipal;

Que, para la mejor realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas, que llevará a cabo la Municipalidad Provincial de Huamanga, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la seriedad civil;

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el gobierno local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la actualidad se encuentra promoviendo mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, como proceso de Planificación Concertada y Rendición de Cuentas con fin de garantizar la gobernabilidad local. Asimismo, permite transparentar la gestión Municipal y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

acceder a la información organizada de la gestión pública integral y de temas específicos del proceso participativo del presupuesto y también promueve espacios de concertación entre la sociedad civil y las autoridades para determinar tareas de interés y buscar alternativas de solución a los problemas,

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 45° de la precitada norma legal, y el artículo 5° inciso 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Extra Ordinaria, puesto en consideración del pleno y oído las exposiciones y recomendaciones de los regidores y con el voto unánime de los mismos;

ACUERDA:

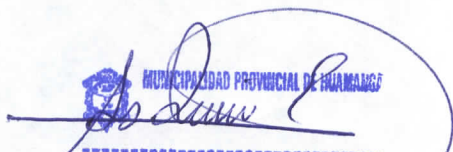
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2014 y su Reglamento, el mismo que consta de VII Títulos, 22 artículos, una disposición complementaria final, cuyo texto íntegro forma parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la materialización del presente acuerdo y a la Oficina de Secretaría General su publicación conforme a Ley para su ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE